



PUNTA ARENAS, 02 MAR. 2018

NUM. 523 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°397, de 15 de febrero de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominado "Suministro de Emergencia", ID 2354-2-LE18, (**Antecedente N°617**);
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 27 de febrero de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2018, del Secretario Municipal(s);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°233 de 14 de febrero de 2018;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SUMINISTRO DE EMERGENCIA**", ID 2354-2-LE18, la que estará conformada por los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica
Andrea Bahamonde Pacheco	Profesional	12	Contrata
Idilia Llaiquel Vera	Técnico	11°	Contrata
Ximena Oyarzo Marín	Profesional	12°	Contrata

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



GABRIEL GONZALEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CRUCIFICADO
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dideco
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- Asesoría Jurídica
- O.J.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.